



3563

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 05 SEP 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3063 del 01.08.2014 que rechaza la Renovación de la Patente Rol 4-2222, de actividad Cabaret, ubicada en calle Claro Solar N° 262.
- 2.- La carta del contribuyente Fernando Valladares Reyes, solicitando la de reconsideración del rechazo de la Patente de Cabaret, Rol 4-2222.
- 3.- El Ord. N° 1208 del 15.08.2014 del Alcalde al Concejo Municipal, solicitando un pronunciamiento de reconsideración ante el rechazo de la patente Rol 4-2222.
- 4.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 25.08.2014 que rechaza la solicitud de acuerdo a evaluación que dice relación con la Seguridad Publica, informado por Ord. N°1208 del 15.08.2014.
- 5.- La Ordenanza N°002 del 07.07.2010, que aprueba el Texto Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza de Alcoholes de la Comuna de Temuco.
- 6.- La Ley 19.925 de 2004 Ley de Alcoholes.
- 7.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3063 de 1979 sobre Rentas y patentes..
- 8.- La facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en sesión del Concejo Municipal de fecha 25.08.2014, se acordó rechazar la solicitud de reconsideración presentada por el contribuyente Fernando Valladares Reyes de la Patente Rol 4-2222 de Cabaret en calle Claro Solar N°262, de acuerdo a que en el local no se observa un adecuado sistema de aislación de ruidos, que reúna condiciones para funcionar sin que provoque el reclamo de los vecinos del entorno.

DECRETO:

- 1.- **Rechazase** la solicitud de reconsideración presentada por el contribuyente Fernando Valladares Reyes de la Patente Rol 4-2222 de Cabaret en calle Claro Solar N°262.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Rentas y Patentes, procederá a notificar a Sr. Fernando Valladares Reyes, del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LBG/mru

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



782139